



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 6 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de ayuda concedida en el expediente n.º 0711-09-87. (2010081779)

Intentada la notificación de la Resolución del procedimiento de reintegro de la ayuda concedida y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio.

Asunto: resolución de reintegro de ayuda concedida dictada por la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Destinatario: Juan Carlos Muñoz Martín.

Expediente: 0711-09-87.

El texto íntegro de la resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, 18, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, y presente las alegaciones que estime procedentes.

Mérida, a 6 de mayo de 2010. La Secretaria General, ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 29 de abril de 2010 sobre notificación de resolución por la que se declara el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro en expedientes de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. (2010081777)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la resolución de devolución de subvención para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro para la tramitación de los expedientes que se relacionan, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 15 de enero de 2010, que dice lo siguiente:

“Resuelvo: declarar el incumplimiento de la obligación de realizar la actividad como trabajadores autónomos durante cuatro años desde la fecha de alta en el RETA y como consecuencia, la



obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos por un importe de 7.813,16 euros más los intereses de demora:

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	DNI
AU-0229-03	Laura Patricia	Martín Caso	40559959B
AU-0757-03	Bettina	Kirsten Beckers	X4667995F
AU-2173-03	Ana Belén	Moreno Oliva	80072730R

Notifíquese a las interesadas la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrán recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Mérida, a 15 de enero de 2010. La Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. de 12-03-09, DOE n.º 57, de 24-03-09), la Directora General de Empleo, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de abril de 2010. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS RÍOS RIVERA.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO de 15 de abril de 2010 sobre información pública del Proyecto Modificado n.º 1 de las obras de saneamiento y depuración de la Comarca Agraria de La Vera. Expte.: 05DT0177/ND. (2010081780)

Proyecto Modificado n.º 1 de las obras de saneamiento y depuración de la Comarca Agraria de La Vera (Cáceres).

Clave: expediente inicial 05DT0177/ND.

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 29 de marzo de 2010, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de información pública del Proyecto Modificado